



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-37171/24

No. de FOLIO

0502300400120245093000911

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 25 de Marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE NUTRIENTES VEGETALES

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AGRICARE SA DE CV
ACUEDUCTO , 2052 , PISO 5 INTERIOR 39
GUADALAJARA, COLINAS DE SAN JAVIER, GUADALAJARA
44660, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 18508512

R.F.C. ó C.U.R.P.

AGR140731DQ2

VIGENCIA INICIAL

25 de Marzo de 2024

VIGENCIA FINAL

11 de Marzo de 2025

NOMBRE COMERCIAL

AMARRE ULTRA / FLOWER BOOST / GALAXIA /
PROVOCATOR / INCRETOR

NÚMERO CAS

76738-62-0

ANÁLISIS GARANTIZADO

PACLOBUTRAZOL (2RS,3RS)-1-(4-CLOROFENIL)-4,4-DIMETIL-2-(1H-1,2,4-TRIAZOL-1-IL)PENTAN-3-OL) 23.42 % (p/p)

CANTIDAD

1000000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

CHINA (REPUBLICA POPULAR)

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHINA (REPUBLICA POPULAR), HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA), INDIA (REPUBLICA DE), JAPON, COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR), COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ,ALTAMIRA,LAZARO CARDENAS,MANZANILLO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

CKfpJ8uqx1+7cTFftlaoB8BqmqsamzU2Mc+4OJ+kk+KJfGbhJqNe8wjihncPhumKpNmIZMQJi8R9
oLvKURv6JnM+dDAFG9bA5cVkuKi7wML3NaVgPiKf+CU7B2DDXA1yXMsrp0nXe33V3/AZXcj99z1
jYojSdup5mINhiPjX4L20X4WnasyBjX0p8WTzYntuO2nU8LmxHHe5jkkByRhn8IDG5Z0h03FX
aLwh3Y67nO+PSHWghQlgsF/CdBG5j8iMGDFVfHmWdi24HRMXrVrExVYnsXR7scPeDW2muGT4oHg
W6HL5ialXt/dimuU20129XE3DQnUikvVej4T9A==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

